



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día siete de febrero de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE "FUENTE LAS POZAS"**, que se abrevia "ACOFULASPO", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 33, con fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo cuarenta y uno de la LEY GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE la Junta de Agua denominada ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE "FUENTE LAS POZAS", MUNICIPIO DE USULUTAN, DEPARTAMENTO DE USULUTAN**, que se abrevia **ACOFULASPO**.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00033** de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE "FUENTE LAS POZAS", MUNICIPIO DE USULUTAN, DEPARTAMENTO DE USULUTAN**, que se abrevia **ACOFULASPO**, y extiéndase constancia del Asiento de matrícula.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER PUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**